

3

Participación de las Organizaciones sociales que trabajan la temática discapacidad en Montevideo: trayectoria y caracterización

Participación de las Organizaciones sociales que trabajan la temática discapacidad en Montevideo: trayectoria y caracterización



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendente de Montevideo

Econ. Mauricio Zunino

Directora del Departamento de Desarrollo Social

Ps. Soc. Rosa Quintana

Directora de la División Políticas Sociales

Lic. Viviana Santín

Director de la Secretaría de Discapacidad

Mag. Martín Nieves

Autoría

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

Dr. Alejandro Milanesi

Secretaría de Discapacidad, Intendencia de Montevideo:

Lic. Florencia Cochubey

Lic. Gianina Iglesias Tosonotte

Lic. María Victoria González

Corrección de estilo

Laura Zavala

Diseño

Lateral

Edificio Sede, Intendencia de Montevideo
Av. 18 de Julio 1360, CP 11.200 Montevideo
Teléfono +598 1950
<http://montevideo.gub.uy>
Montevideo, mayo 2025

Índice

4	¿Qué es la participación?
6	Marco normativo
9	Proceso de descentralización en Montevideo
11	Los Concejos Vecinales: Espacios de Participación Ciudadana y Gestión Local
12	Promoción de Espacios de Participación desde la Secretaría de Discapacidad
18	Mesa de Salud Mental
24	Otros espacios de participación
29	Caracterización de las organizaciones de la sociedad civil de discapacidad en Montevideo
36	Anexo

¿Qué es la participación?

María Victoria González

La participación social se refiere a aquellas iniciativas en las que los individuos toman parte de manera consciente y activa en distintos espacios, posicionándose y sumándose a diferentes grupos para llevar a cabo acciones específicas con el fin de alcanzar un objetivo común. Este proceso no solo facilita la inclusión de diversos actores sociales, sino que también fomenta la presencia de estos en la esfera pública, permitiendo la discusión y demanda de cambios relevantes.

La participación tiene un componente profundamente democrático, ya que implica tanto el compromiso individual como colectivo para la transformación del entorno, en busca del bienestar general y la mejora de las condiciones sociales y políticas.

En este marco, la participación ciudadana constituye una de las formas más destacadas de participación dentro de los diversos ámbitos que afectan la vida colectiva. Comprende todas aquellas acciones llevadas a cabo por los ciudadanos, ya sea de manera individual o en conjunto con organizaciones, con el propósito de influir en los asuntos públicos. Este tipo de participación crea un vínculo único entre la ciudadanía y el Estado, un vínculo que va más allá de la simple elección de autoridades y que se centra en la implicación activa, y en la definición de metas y políticas colectivas.

La participación ciudadana no solo se refiere a un derecho, sino a un proceso constante y vital para la construcción de una democracia sólida, inclusiva y plural. Es un espacio de acción y reflexión donde los ciudadanos pueden contribuir de manera directa en la toma de decisiones que impactan sus vidas y las de su comunidad.



Foto: Juan Manuel Ramos, IM.

Marco normativo

La participación ciudadana es un derecho fundamental y como tal debe ser garantizado y fomentado por el Estado. Por tanto, es fundamental promover ámbitos que permitan el debate y los diversos niveles de incidencia que habilitan la participación.

Para que se de lo antes mencionado, existen mecanismos, instrumentos y procedimientos a nivel del ordenamiento jurídico de nuestro país y en los diferentes niveles de gobierno, de forma de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de participación en los diferentes ámbitos. En otras palabras, este marco normativo contribuye a promover la incorporación de las personas en los diversos procesos de deliberación, gestión, evaluación y control de las políticas que se lleven a cabo, sumando así un componente de sustentabilidad a dichas políticas públicas.

En este sentido, nuestra *Constitución*¹ posee diversos artículos que refieren de forma directa o indirecta a la participación ciudadana. En nuestro sistema jurídico tenemos además una referencia directa a este derecho: con la *Ley N° 18.418*², de 20 de noviembre de 2008, se aprueba la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*³, que en el Artículo 19 reconoce el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, estableciendo que, “Los Estados Partes (...) reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad”.

En tanto el Artículo 29, establece: “Los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a: asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas”.

1 Constitución de la República <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>

2 Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18418-2008>

3 Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad <chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

El mismo artículo establece que, la plena participación de las personas con discapacidad en la vida pública y política constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de sociedades democráticas, inclusivas y equitativas. En este sentido, se reconoce el derecho de estas personas a integrarse activamente en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con los asuntos públicos del país, así como a formar parte de la administración y actividades de los partidos políticos. Esta inclusión no solo permite visibilizar sus necesidades y perspectivas, sino que también contribuye al diseño de políticas públicas más justas y representativas.

Asimismo, se considera esencial la constitución de organizaciones integradas por personas con discapacidad, con el objetivo de representar sus intereses a nivel internacional, nacional, regional y local. La participación efectiva en estas estructuras garantiza que sus voces sean escuchadas en los distintos espacios de toma de decisiones, promoviendo así la defensa de sus derechos, el acceso equitativo a oportunidades y el reconocimiento de su autonomía.

En consecuencia, los Estados y las instituciones pertinentes deben adoptar medidas que faciliten y promuevan la participación activa y protagónica de las personas con discapacidad en todos los niveles de la vida política y social, eliminando barreras y asegurando condiciones de igualdad.

Por otro lado, el artículo 5 de la *Ley N° 19.272*⁴, sobre *Descentralización y Participación Ciudadana*, de 18 de setiembre de 2014, establece que: “cada municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia, los que deberán ser implementados bajo su responsabilidad política”.

Por último, la *Ley N° 18.651*⁵ de 19 de febrero de 2010, en el Artículo 13 crea la *Comisión Honoraria de la Discapacidad*⁶, habilita la participación de un delegado de cada una de las asociaciones de segundo grado de personas con discapacidad, que posean personería jurídica vigente o en trámite. Dichas asociaciones deberán estar conformadas por personas con discapacidad a excepción de aquellas situaciones en que las personas no tengan la aptitud para ejercer la representación de sus intereses, donde en ese caso podrán ser integradas por familiares directos o curador respectivo.

4 Ley de Participación y Descentralización Ciudadana <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19272-2014>

5 Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

6 Comisión Honoraria de Discapacidad <https://cnhd.org.uy/>



Foto: Juan Manuel Ramos, IM.

Proceso de descentralización en Montevideo

El 28 de febrero de 1990, a tan solo 13 días de haber asumido un nuevo gobierno departamental, se dio inicio a un importante proceso de descentralización en Montevideo, que abarcaba aspectos territoriales, políticos, de desconcentración de servicios y participación popular en la gestión municipal. Este esfuerzo buscaba garantizar a los vecinos y vecinas del departamento una participación activa y amplia en la administración local.

Mediante la *Resolución N° 133 bis/90*⁷, se establecieron los principios rectores y los instrumentos necesarios para llevar adelante esta iniciativa, creando los 18 Zonas o Distritos en el departamento y formando la *Comisión Especial de Descentralización y Participación*.

El primer decreto que formalizó este proceso destacó la importancia de institucionalizar un régimen de descentralización que permitiera una gestión más cercana y participativa, garantizando el respeto al pluralismo político, la autonomía de la sociedad civil, y promoviendo mecanismos que mejoraran la eficiencia en la prestación de servicios municipales. Además, se delinearón los objetivos y etapas del proceso, incluyendo la creación de órganos políticos descentralizados, asambleas deliberantes zonales, servicios municipales descentralizados y la articulación de estas estructuras mediante el *Centro Comunal Zonal*⁸.

La participación ciudadana es un componente ineludible para dar contenido democrático a la descentralización, siendo ésta a su vez el camino para instrumentarla. Las transformaciones que se impulsan en las instituciones y en la sociedad requieren de la participación activa y responsable de múltiples actores tanto públicos como privados, de organizaciones sociales y de ciudadanos, que con diferente grado de articulación mutua, llegan a compartir en su accionar cotidiano la identidad de un proyecto construido en común y asumido como responsabilidad colectiva.

Este proceso de descentralización representó un paso fundamental hacia una gestión municipal más democrática, participativa y eficiente, sentando las bases para una mayor autonomía y participación de la sociedad civil en la administración pública de Montevideo.

7 Descentralización y Participación Vecinal en Montevideo, Junta Departamental de Montevideo, 1994: https://pmb.parlamento.gub.uy/pmb/opac_css/index.php?lvl=categ_see&id=30472

8 Centros Comunales <https://montevideo.gub.uy/institucional/centros-comunales>



Foto: Juan Manuel Ramos, IM.

Los Concejos Vecinales: Espacios de Participación Ciudadana y Gestión Local

Los *Concejos Vecinales*⁹, creados en 1993, son órganos autónomos que funcionan como portavoces de las demandas y necesidades de los vecinos y vecinas de Montevideo. Regulados por la Junta Departamental de Montevideo, estos *Concejos* representan una valiosa herramienta de participación en la gestión del territorio local, promoviendo la integración y la colaboración entre diversas organizaciones sociales, vecinales, culturales y deportivas.

Actualmente, existen 18 *Concejos Vecinales*, los cuales están conformados por un mínimo de 15 y un máximo de 40 personas. La modalidad de integración es definida por cada *Concejo*, y pueden participar en ellos organizaciones y ciudadanos del territorio.

Entre las competencias reconocidas legalmente a los *Concejos Vecinales* se incluyen:

- Derecho de iniciativa y capacidad de propuesta en planes, proyectos y programas de interés local.
- Asesoramiento al Gobierno Departamental y a los Gobiernos Municipales.
- Colaboración en la gestión departamental y municipal.
- Organización, promoción y desarrollo de actividades de interés local.
- Participación en la evaluación de la gestión.

Estas funciones permiten una interacción activa entre la comunidad y los gobiernos, favoreciendo la resolución de problemas y el fortalecimiento del tejido social.

El funcionamiento de los *Concejos* se organiza a través de dos órganos principales: *el Plenario, como órgano máximo de decisión, y la Mesa Ejecutiva*¹⁰, encargada de ejecutar las resoluciones del Plenario. Además, cada *Concejo Vecinal* conforma comisiones permanentes que abordan temas específicos según las necesidades del territorio.

Es importante destacar que tanto los plenarios como las comisiones permanentes son espacios abiertos y públicos, promoviendo la transparencia y la participación activa de todos los interesados.

9 Concejos Vecinales <https://montevideo.gub.uy/concejos-vecinales>

10 Sobre los Concejos Vecinales. <https://municipiob.montevideo.gub.uy/participacion/concejo-vecinal/que-es-un-concejo-vecinal>

Promoción de Espacios de Participación desde la Secretaría de Discapacidad

A continuación se describen los diferentes espacios de participación, cómo se conforman, las organizaciones sociales que participan, las formas de participación, así como los diferentes niveles de incidencia directa en las políticas que implementa la *Secretaría de Discapacidad*¹¹ en particular y a través de estas en las diferentes áreas de la *Intendencia* en general.



Foto: Juan Manuel Ramos, IM.

Concejo de Participación de Personas con Discapacidad

En octubre de 2020, se creó el *Concejo de Participación de Personas con Discapacidad*¹², un organismo consultivo y honorario integrado por 15 miembros titulares y sus respectivos suplentes.

11 Página web de la Secretaría de Discapacidad de la Intendencia de Montevideo <https://montevideo.gub.uy/personas-con-discapacidad>

12 Concejo de Participación de Personas con Discapacidad <https://montevideo.gub.uy/noticias/>



Foto: IM.

Funciones y atribuciones

El *Concejo* tiene como objetivo principal promover la participación activa de las personas con discapacidad en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas relacionadas con la accesibilidad y la inclusión.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Proponer programas, proyectos y planes de interés general.
- Sugerir medidas para mejorar o crear nuevos servicios y obras.
- Transmitir las necesidades del colectivo de personas con discapacidad y proponer soluciones.
- Invitar a los gobiernos departamentales y municipales para realizar planteamientos, consultas o solicitar aclaraciones.
- Asesorar a los órganos de los gobiernos departamentales y municipales en cuanto a planes o proyectos vinculados a la discapacidad y accesibilidad.
- Evaluar y dar seguimiento a planes y programas, en especial el cumplimiento de los de accesibilidad departamental y de los municipios.
- Promover actividades de carácter cultural, social, deportivo o turístico, entre otros.

concejo-de-participacion-de-personas-con-discapacidad

Estas atribuciones permiten al *Concejo* desempeñar un papel fundamental en la construcción de políticas inclusivas y en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito departamental y municipal .

Composición y elección

Los miembros del *Concejo* son elegidos por una asamblea conformada por organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática discapacidad, garantizando una representación diversa y pluralista. La elección se realiza mediante mayoría simple de votos, y los cargos son honorarios, sin remuneración económica .



Foto: Juan Manuel Ramos, IM.

La importancia del Concejo de Participación de Personas con Discapacidad en la promoción de derechos y autonomía

La creación del *Concejo de Participación de Personas con Discapacidad* representa un avance significativo en la inclusión y empoderamiento de este colectivo. Este organismo permite que las personas con discapacidad incidan activamente en la toma de decisiones en diversos ámbitos, tanto internos como externos a la institución municipal. De este modo, sus voces, vivencias y experiencias influyen en la formulación de políticas públicas relacionadas con el acceso a los derechos humanos fundamentales.

Además, el *Concejo* contribuye positivamente a la promoción de espacios de participación colectiva, en los cuales las diferentes agrupaciones que abordan la temática discapacidad se involucran y empoderan. Esta participación activa favorece la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Acompañamiento Institucional a la Participación Activa de las Personas con Discapacidad

Desde la *Secretaría de Discapacidad*, se brinda un acompañamiento integral a las y los participantes del *Concejo de Participación de Personas con Discapacidad*, con el objetivo de fomentar su rol como ciudadanas y ciudadanos críticos, comprometidos y activos. Este espacio busca garantizar que las personas con discapacidad puedan expresar sus necesidades, reivindicar sus derechos y promover su autonomía personal, elementos esenciales para su inclusión plena en la sociedad.

La participación activa en estos espacios no solo constituye un derecho humano fundamental, sino que también representa un proceso de aprendizaje que fortalece el sentido de pertenencia, la aceptación de la diversidad, el reconocimiento social y la equidad de oportunidades. Además, implica un compromiso y responsabilidad por parte de cada uno de sus integrantes, quienes actúan como coautores en la efectiva realización de sus derechos, con responsabilidad de acción y de cambio, siendo reconocidos de esta forma como sujetos de derecho.

Este enfoque ha permitido identificar que no todos los municipios abordan la temática discapacidad o cuentan con *Comisiones de Discapacidad* activas. En consecuencia, se ha planteado el objetivo de incorporar esta temática en dichos espacios, trabajando de manera coordinada con aquellos territorios que ya han conformado comisiones específicas de discapacidad. Asimismo, se ha promovido la colaboración con los diferentes *Concejos Vecinales* para fortalecer el trabajo en red y asegurar la inclusión efectiva en todos los Municipios.

El *Concejo* se reúne mensualmente en forma de plenario y algunas veces realiza reuniones extraordinarias por temas urgentes y/o específicos; llevando a cabo sus encuentros en distintos municipios de Montevideo, alternando los espacios de encuentro en cada una de sus localidades. Las reuniones se desarrollan bajo un formato híbrido, combinando modalidades presenciales y virtuales de manera simultánea. Además, se cuenta con la presencia de intérpretes de *Lengua de Señas Uruguaya (LSU)* y se seleccionan espacios accesibles, con el fin de fomentar la participación de todas las personas.

A lo largo de estos años, el *Concejo* ha mostrado un continuo compromiso y dedicación al abordar diversas problemáticas que afectan a las personas con discapacidad, trabajando distintas temáticas de relevancia para este colectivo.

La alimentación, ha sido un tema central para algunos de los integrantes del *Concejo*, que motivó la creación del espacio denominado "*Estrategia*

*Alimentaria*¹³. Este espacio busca evidenciar las desigualdades existentes en el acceso a la alimentación, promoviendo políticas y acciones que mejoren esta situación. También se abordó junto a *Salud*¹⁴ de la IM y *Facultad de Nutrición*¹⁵, el acceso a los alimentos por parte de las personas con discapacidad.

En el ámbito de la salud, el *Concejo* puso especial énfasis en la crisis del agua, una problemática que afectó de manera significativa a las personas con discapacidad en el año 2023, quienes se encontraron más vulnerables ante situaciones de emergencia sanitaria.

En cuanto a la cultura, se ha promovido la participación activa de las personas con discapacidad en diversas actividades, asegurando que puedan acceder a propuestas culturales inclusivas que fomenten su participación en la vida social y cultural de la ciudad. Se trabajaron los beneficios de la *Tarjeta Verde*¹⁶ que otorga la IM.

En cuanto a lo educativo y laboral se trabajó en coordinación con el Parlamento, abordando temas como: continuidad educativa, llamados para personas con discapacidad, cuota de personas con discapacidad en empresas públicas y privadas.

El transporte ha sido un tema crucial. Se ha trabajado en la mejora de la accesibilidad en los medios de transporte públicos, buscando una mayor integración de las personas con discapacidad en el ámbito urbano, abordando: la cantidad de flotas con rampas manual e hidráulica, las condiciones de las rampas, los horarios de los mismos, se colocaron los adhesivos informativos para asientos preferenciales, carné de derecho a asiento. Además se abordó junto a *UNICEF Uruguay*¹⁷ y *Movilidad de la IM*¹⁸ la concientización para la prevención de accidentes de tránsito, cruces de peatones, semáforos sonoros, rebajes de cordón, con el fin de mejorar la movilidad urbana de todas las personas.

Además, el *Concejo* ha impulsado el trabajo en red y en territorio, promoviendo la colaboración entre diferentes actores sociales, instituciones y organizaciones, con el fin de fortalecer la inclusión y mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Montevideo.

13 Estrategia Alimentaria, Secretaria de Discapacidad de Montevideo. <chrome-extension://efaid-nbmnnibpcajpcglcfeindmkaj/https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/2024-12/Montevideoavanzaenderechos.pdf>

14 Salud, Intendencia de Montevideo. <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/salud>

15 Escuela de Nutrición, Universidad de la República. <https://www.nutricion.edu.uy/>

16 Credencial Verde, denominada "Tarjeta verde" <https://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/credencial-verde>

17 UNICEF Uruguay https://unicef.uy/?utm_source=google-ads&utm_medium=search&utm_campaign=DA-search-always-on&utm_content=DA_hambruna_pledge&utm_term=04-24_search-brand-hambruna&gad_source=1&gad_campaignid=21157880630&gbraid=0AAAAA9U-yelYyn8lxogj1X6Sm3c9hVGQ02&gclid=CjoKcQjwlrVBBhDnARIsAHEQgOSaNilvKSdIQ3MVH-mA8exQsiw5gMsuOdbjPOVfnphHZPFjToCyQeMwaAhlqEALw_wcB

18 Área Movilidad, Intendencia de Montevideo. <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/movilidad>

Es importante mencionar que para abordar varios de los temas antes planteados a lo largo de estos años, se trabajó a través de Comisiones Temáticas: transporte, educación y trabajo, vida independiente, vínculo con el medio, entre otras.

A lo largo de su funcionamiento, el *Concejo* ha demostrado un enfoque integral y comprometido, buscando siempre la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad.

Cabe mencionar que recientemente, en marzo de 2025, se llevaron a cabo las elecciones para la conformación del nuevo *Concejo*. A diferencia de los *Concejos* anteriores, este se caracteriza por la incorporación de miembros que, en su mayoría, no cuentan con trayectoria previa en instancias similares ni provienen de organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, es importante destacar la diversidad generacional que lo compone, ya que en su integración confluyen personas de distintas edades y con experiencias variadas. Esta composición abre la posibilidad de nuevas miradas y enfoques en el trabajo del *Concejo*, favoreciendo una perspectiva más amplia y representativa de las personas con discapacidad.

Algunas de las instituciones que se han participado de alguna de las elecciones del *Concejo* y han tenido representación son: ASUR (Asociación de Sordos del Uruguay), ADHIPU (Asociación de Hipertensión Pulmonar Uruguay), ANUPE (Asociación Nuestro Propio Espacio), DITEC (Personas con discapacidad, Personas mayores, Comunidad, Enfermedades Poco Frecuentes, Oncología, Derechos humanos), UNCU (Unión Nacional de Ciegos del Uruguay), entre otras.



Foto: Juan Manuel Ramos, IM.

Mesa de Salud Mental

Florencia Cochubey

La *Mesa de Salud Mental*, conformada a principios de enero de 2022, fue convocada en acuerdo con la *Secretaría de Discapacidad* en base a la propuesta de la *Federación Caminantes- Familiares por Salud Mental*,¹⁹ y un grupo de usuarios de salud mental. Se integra por asociaciones vinculadas a familiares de personas con trastornos mentales severos (*Asociación de Familiares del Centro Sur Palermo*²⁰, del *Centro Martínez Visca*²¹, y *Grupo de la Esperanza*²²), y familiares de personas con TEA (*Encuentro TEA*²³ y *Centea Uruguay*), participando también referentes del *Movimiento por las Autonomías del Cerro*. También están convocados representantes de centros de rehabilitación (*Centro Psico Social Sur Palermo*, *Centro Martínez Visca*).

Varias asociaciones, centros de rehabilitación e instituciones vinculadas a la temática de salud mental, dentro de las cuales se encontraban la *Federación Caminantes*, la *Asociación Sur Palermo*, el *Centro Martínez Visca*, el *Grupo de la Esperanza*.

Surge con el objetivo de coordinar y fortalecer acciones de promoción de derechos (trabajo, vivienda, participación en espacios públicos, entre otros), que son llevadas a cabo por sus diferentes miembros.

La coordinación territorial en salud mental con participación de actores del Estado y sociedad civil es una estrategia fundamental para el avance en derechos y el cumplimiento de las normas vigentes (*Ley N° 19529*²⁴ y *Plan de Salud Mental*²⁵).

19 Federación de Organizaciones de Familiares por la Salud Mental, Caminantes. <chrome-extension://efaidnbmninnkpbcajpcglclefindmkaj/https://surpalermo.com.uy/wp-content/uploads/2022/07/Caminantes-presentacion-.pdf>

20 Centro Psico Social Sur Palermo <https://surpalermo.com.uy/>

21 Centro Martínez Visca <https://www.cnasm.org.uy/index.php/programas/>

22 Centro de la Esperanza <https://www.mapeosociedadcivil.uy/organizaciones/grupo-de-la-esperanza/>

23 Encuentro TEA <https://www.encuentrotea.org/>

24 Ley de Salud Mental <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19529-2017>

25 Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027 <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/msp-aprobo-plan-nacional-salud-mental-2020-2027>

La identificación de recursos en el territorio, su interacción con la comunidad circundante, la definición de principales demandas de los colectivos involucrados debe ser abordada en un marco de diálogo y acuerdos.

Aspiramos a que la *Mesa de Salud Mental* así conformada sea el germen de una instancia superior de coordinación con mayor participación del Estado y organizaciones sociales.



Foto: Verónica Caballero, IM.

Breve reseña de lo actuado 2022-2024

Las reuniones de la *Mesa de Salud Mental* se han desarrollado con una frecuencia mensual, realizándose el segundo martes de cada mes en horario matutino. En estos encuentros, se han trabajado, debatido y materializado acciones en torno a temáticas centrales como la salud, el trabajo y la vivienda.

Las formas de participación desarrolladas han sido diversas, incluyendo reuniones presenciales, elaboración de documentos en forma de actas que registran lo trabajado en cada instancia, y encuentros territoriales con municipios (principalmente con el Municipio D), a través de “Mesas de

Debate” en el marco de festivales. Asimismo, se ha realizado un relevamiento de servicios en Montevideo, con el fin de ampliar la información disponible y fortalecer las redes existentes.

Con el correr de los meses, la participación en este espacio se ha ampliado, integrando a nuevos centros, asociaciones, instituciones y organizaciones vinculadas al ámbito de la salud mental. Actualmente, la mesa se encuentra conformada por: la *Asociación de Familiares del Centro Sur Palermo* y del *Centro Martínez Visca*, el *Programa Egresos de ASSE*, el arquitecto *Diego Tosar*²⁶ (especializado en accesibilidad cognitiva de espacios urbanos), el *Centro Psicosocial Sur Palermo*, el *Centro Martínez Visca*, *CENEA Uruguay*, la *Asociación Encuentro TEA*, la *Federación Caminantes – Familiares por Salud Mental*, el *Grupo La Esperanza*, el *Movimiento por las Autonomías*, y la *Secretaría de Discapacidad de la Intendencia de Montevideo*.

Uno de los temas abordados con especial énfasis ha sido la problemática del acceso a la vivienda para personas usuarias de servicios de salud mental. Esta temática, por su complejidad, fue trabajada en dos líneas principales:

- a) la elaboración de un mapeo de recursos residenciales en salud mental en Montevideo, y
- b) la coordinación con la Dirección correspondiente del Ministerio de Vivienda.

El mapeo de recursos residenciales surgió como respuesta a la ausencia de datos actualizados en las redes institucionales del Estado. Los objetivos que orientaron este trabajo fueron los siguientes:

1. Conocer los recursos residenciales vigentes en el territorio de Montevideo, identificando su ubicación geográfica y principales características.
2. Favorecer la articulación de cada servicio residencial con los recursos comunitarios zonales, especialmente con los *Centros Comunes Zonales (CCZ)*, con el propósito de promover tránsitos comunitarios de las personas residentes, en consonancia con los principios de la *Ley de Salud Mental*.
3. Facilitar el acceso público a esta información mediante la creación de un mapa digital y herramientas de búsqueda específicas.

El proceso implicó no solo reuniones por fuera del cronograma habitual de la *Mesa*, sino también un relevamiento detallado de *Residencias Asistidas*, *Hogares Protegidos* y *Viviendas Supervisadas*. Para ello, se conformó un subgrupo de trabajo que se encargó de contactar a referentes técnicos de cada centro, articulando directamente con los equipos técnicos y visibilizando tanto los recursos vigentes como aquellos que estaban próximos a cerrar o que ya no funcionaban, a pesar de figurar en páginas web institucionales o guías públicas.

Con la información recolectada, se realizó una sistematización que fue compartida con las y los integrantes de la *Mesa de Salud Mental* y otros actores

²⁶ Arquitecto Diego Tosar <https://diegotosar.com/>

interesados en contar con estos datos. Además, se elaboró un mapa en formato papel del territorio de Montevideo, en el cual la información relevada fue organizada por municipios, utilizando distintos colores para su identificación. Esta herramienta fue distribuida a nivel municipal.

La sistematización también fue enviada a áreas sociales que trabajan en territorio, así como a diversas instituciones, tanto vinculadas como no vinculadas directamente a la temática de salud mental, constituyéndose en un instrumento útil de orientación y referencia sobre los recursos disponibles.

Este proceso de sistematización y organización fue altamente enriquecedor, tanto para las y los integrantes de la *Mesa* como para los equipos técnicos que intervienen en el territorio. Es importante señalar que se trata de una base de datos que requiere actualización permanente, a fin de mantener su vigencia y utilidad operativa.

Por otro lado, comprendiendo que la atención integral a la salud mental debe incluir avances concretos en materia de vivienda, se ha desarrollado una línea de trabajo articulada con el *Ministerio de Vivienda*²⁷ en el marco de la *Mesa de Salud Mental*.

Una de las temáticas abordadas en el transcurso de este espacio ha sido precisamente el acceso a la vivienda, entendiendo su relevancia como determinante clave en la salud mental de las personas. La *Mesa* se ha constituido en un ámbito desde el cual se promueve el abordaje colectivo de esta problemática, con el objetivo de garantizar que las personas usuarias de servicios de salud mental puedan acceder a soluciones habitacionales estables, que favorezcan su bienestar integral.

A partir de diversos encuentros con el *Ministerio de Vivienda*, y en respuesta a la necesidad planteada, surge la propuesta de desarrollar un proyecto de “*Vivienda Compartida*” como experiencia piloto. Esta iniciativa implica la cesión, a través de un comodato, de una vivienda accesible de tres dormitorios, ubicada en la zona de Punta de Rieles.

El diseño y construcción del proyecto se realiza de forma conjunta con el *Centro Psicosocial Sur Palermo*, institución que cuenta con una trayectoria significativa en el desarrollo de *Viviendas Supervisadas* desde el año 2007. Estas funcionan como unidades residenciales gestionadas bajo la supervisión de técnicos de convivencia y coordinadores, en las cuales *Sur Palermo* administra los gastos operativos y cubre las horas técnicas mediante los aportes económicos realizados por las familias de las personas usuarias.

El proceso de implementación del proyecto ha sido acompañado desde la *Mesa de Salud Mental*. En este marco, los equipos técnicos presentan candidaturas de usuarios y usuarias que, por sus características, podrían ser potenciales habitantes de la vivienda. La selección se realiza considerando

27 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/>

una serie de criterios definidos colectivamente, entre los cuales se destaca la participación activa de la familia en espacios de construcción de derechos de las personas con discapacidad.

Otra de las temáticas abordadas por la *Mesa de Salud Mental* es la referida al acceso al trabajo. Diversas organizaciones participantes han planteado la dificultad que enfrentan las personas usuarias de servicios de salud mental para acceder a oportunidades de empleo.

Frente a esta problemática, se ha trabajado de forma articulada con la *Secretaría de Empleabilidad*²⁸ y la *Unidad de Economía Social*²⁹ y Solidaria, en coordinación con la *Secretaría de Discapacidad* de la *Intendencia de Montevideo*, para el desarrollo de una experiencia piloto de emprendimiento comunitario. Esta propuesta tiene como objetivo la instalación de una feria inclusiva de carácter permanente en un espacio cedido en el Intercambiador Belloni.

La feria se plantea como una experiencia piloto denominada *Proyecto Tienda Inclusiva Cogestionada y Solidaria*, y contará con aproximadamente 30 emprendimientos. De estos, 16 estarán liderados por personas con discapacidad y 8 estarán específicamente vinculados a usuarios de salud mental, integrados a través de centros de atención, colectivos y organizaciones sociales que han participado activamente en la Mesa durante los últimos dos años.

En esta experiencia, la *Secretaría de Discapacidad* será responsable del acompañamiento individual de los emprendimientos liderados por personas con discapacidad. Este trabajo se desarrollará en articulación con la *Unidad de Economía Social y Solidaria*, la *Secretaría de Empleabilidad* y la *Coordinadora Nacional de Economía Solidaria (CNES)*³⁰.

Todos los emprendimientos que formen parte de la tienda deberán participar de instancias de la *Asamblea de Emprendimientos*, que tiene como finalidad generar espacios de diálogo colectivo para identificar soluciones a dificultades emergentes, así como canalizar propuestas hacia la *Comisión de Seguimiento del proyecto*.

Para dar inicio al proceso, desde la *Mesa de Salud Mental* se convocó a usuarios y familiares de usuarios con emprendimientos, con el fin de integrar a quienes desearan formar parte de esta experiencia. Luego de varias reuniones abiertas, se conformó un colectivo inicial de emprendedores, con

28 Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/secretaria-de-empleabilidad-para-la-inclusion-social>

29 Unidad de Economía Social y Solidaria <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/unidad-economia-social-y-solidaria>

30 Coordinadora Nacional de Economía Social y Solidaria https://www.socioeco.org/bdf_organisme-440_es.html#:~:text=La%20Coordinadora%20Nacional%20de%20Econom%C3%ADa,de%20Econom%C3%ADa%20Solidaria%20en%20Uruguay.

representantes de diversas organizaciones tales como: *Construyendo Juntos*, la *Asociación de Familiares del Centro Sur Palermo*, la *Asociación de Familiares del Centro Martínez Visca*, el *Grupo La Esperanza* y el *Hospital Vilardebó*.

Los emprendimientos seleccionados presentan una diversidad de producciones, entre las que se incluyen tejidos, pinturas, cerámicas, libros, y otros artículos artesanales. Esta propuesta no solo busca generar un espacio de comercialización para estos productos, sino también ofrecer una plataforma de desarrollo y formación.

En ese sentido, se trabajará de forma conjunta con la *Coordinadora Nacional de Economía Solidaria* para brindar herramientas formativas a las emprendedoras y los emprendedores, tanto a quienes se inician por primera vez en este tipo de espacios como a aquellos que ya cuentan con una trayectoria previa en la economía social. La experiencia se concibe como una instancia de aprendizaje colectivo, fortalecimiento de capacidades y ampliación de redes de apoyo.

El proceso administrativo del proyecto vinculado a vivienda, aún se encuentra en etapa de revisión por parte de las instituciones competentes, como el *Ministerio de Vivienda* y la *Intendencia de Montevideo*. En paralelo, la vivienda se encuentra en obras de refacción a cargo del *Ministerio*, dado que había sido habitada anteriormente.

Esta experiencia continúa en proceso de construcción colectiva, tanto con las instituciones sociales, el *Centro Psicosocial Sur Palermo*, como con el *Ministerio de Vivienda*, constituyéndose como un modelo innovador con potencial de replicabilidad para abordar el acceso a la vivienda de personas con discapacidad psicosocial en el marco de una estrategia de inclusión comunitaria.

Otros espacios de participación

Gianina Iglesias Tosonotte

La *Secretaría de Discapacidad* brinda atención social prioritaria a la población con discapacidad de forma directa, mediante un servicio de asesoramiento y atención al público dirigido a personas con discapacidad y familiares. En el mismo trabaja un equipo de Trabajadoras Sociales que son quienes llevan adelante la intervención. Pero también, la *Secretaría* desarrolla diversos proyectos en áreas como: cultura, trabajo, salud, y educación, destinados a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

En estos proyectos uno de los indicadores que se ha trabajado de forma sistemática es el de “participación”. Por este motivo, es que a la hora de realizar las diferentes acciones que cada proyecto tiene dentro de sus cometidos, se prioriza la participación de las personas, de las organizaciones sociales que trabajan en la lucha por los derechos de las personas con discapacidad y también de los diferentes técnicos que trabajan en otras áreas de la Intendencia.

Sin lugar a dudas, en la construcción de las políticas públicas se necesita el aporte de las y los técnicos especializados, la participación de las personas destinatarias y también, de quienes están vinculados de una u otra forma a los proyectos.

Hay proyectos que desde su surgimiento, son creados con el objetivo de ser un espacio de participación, como lo es el *Concejo de Participación de Personas con Discapacidad*, o la *Mesa de Salud Mental*. Otros proyectos, transversalizan la participación y trabajan este indicador tan importante, y otros, que surgen con otro cometido, terminan siendo un espacio de participación transformador.

En este sentido, se puede mencionar diferentes proyectos vinculados al trabajo que son espacios de participación como *SUMA*³¹ *Innovación para la inclusión laboral*, un proyecto de carácter interinstitucional en el que la *Intendencia de Montevideo* articula con la Academia a través de diferentes convenios con la *Udelar*, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la discapacidad, empresas públicas y privadas, u otros entes estatales.

31 Proyecto SUMA <https://montevideo.gub.uy/proyecto-suma-o>



Foto: Gianina Iglesias, IM.

Los espacios de participación que se generan en este proyecto fortalecen las acciones de inclusión laboral que realiza el proyecto y lo constituyen en sí mismo, generando espacios interdisciplinarios donde se abordan soluciones a desafíos planteados por los usuarios, y se diseñan y desarrollan productos tangibles e intangibles para resolver estos desafíos.

Otro espacio de participación vinculado al trabajo es el *Grupo de Trabajo para la Inclusión Laboral* de la IM. De acuerdo al artículo N° 51 de la Ley N° 18.651, literal H, cada organismo público deberá crear un dispositivo que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias.

La *Intendencia de Montevideo* cuenta con este grupo de trabajo de referencia creado por resolución N° 3639/17 (año 2017)³², actualizada por la N° 3049/21 (año 2021)³³, responsable de realizar un abordaje integral, acompañando los procesos de inclusión de aquellos funcionarios que ingresan por el sistema de cupos en nuestra institución durante los primeros seis meses.

32 <https://www.montevideo.gub.uy/asl/sistemas/Gestar/resoluci.nsf/obfcab2a0d22bf960325678d00746391/f28b3a81722b40eco325818c00587ce9?OpenDocument>

33 <https://www.montevideo.gub.uy/asl/sistemas/Gestar/resoluci.nsf/9c58528e7d7b0c24832579430045924a/ea778d374f01ad8b03258736006c4a4e?OpenDocument>

El mismo se encuentra integrado por la *Unidad de Selección y Carrera Funcional*³⁴, el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional y la *Secretaría de Discapacidad*, con la colaboración de *Planeamiento Estratégico*³⁵, *Informática*, el *Centro de Formación y Estudios*³⁶, y la *Secretaría de Bienestar Laboral e Igualdad de Género*³⁷. Con el fin de realizar un relevamiento de condiciones de accesibilidad de los lugares de trabajo, la asignación de puestos a partir de un análisis de compatibilidad entre el puesto y la persona, y el acompañamiento de los nuevos trabajadores y sus equipos. Su articulación y participación han logrado que este grupo se consolide, se establezca y sea un espacio de participación de referencia para la inclusión laboral dentro de la Intendencia.

Pero no solo el eje trabajo ha transversalizado la participación en sus proyectos, también el área *Cultura Inclusiva* de la *Secretaría* ha realizado en los últimos años proyectos en clave de participación, cómo lo fue *Festivo, Festival Inclusivo*³⁸, -que incluyó a decenas de organizaciones sociales y grupalidades vinculadas a la cultura y la discapacidad- en la realización de festivales que tienen como objetivo fomentar la concientización sobre discapacidad en diferentes ámbitos y generar intercambios entre ciudadanos.

34 Unidad de Selección y Carrera Funcional <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/seleccion-y-carrera-funcional>

35 Planeamiento estratégico de gestión humana. <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/planeamiento-estrategico-de-gestion-humana>

36 Centro de Formación y Estudios <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/centro-de-formacion-y-estudios>

37 Secretaría de Bienestar Laboral e Igualdad de Género <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/secretaria-de-bienestar-laboral-e-igualdad-de-genero>

38 Festivo, Festival Inclusivo. <https://montevideo.gub.uy/festivo-festival-inclusivo>



Foto: Gianina Iglesias, IM.

*Murales Inclusivos*³⁹ fue otro proyecto que nace de la participación, donde se involucran a trabajadores con discapacidad del *Plan Abc-Inclusión Laboral*⁴⁰ en su ejecución y se vinculó a más de cincuenta organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas entorno al diseño e intervención de muralismo en diferentes espacios del territorio.

Por otra parte, desde hace más de 10 años la *Secretaría* organiza un evento participativo denominado “*Montevideo Sin Barreras*”⁴¹. Suele realizarse los primeros días de diciembre, coincidiendo con el 3 de Diciembre (*Día internacional de las personas con discapacidad*⁴²). En este evento, que se construye durante seis meses previos a la fecha, las organizaciones sociales que luchan por la inclusión y por los derechos de las personas con discapacidad, tienen un lugar donde expresarse, donde exponer su trabajo y también, un lugar para vincularse con otras organizaciones. En el evento -que suele durar entre tres días y una semana-, se realizan mesas de debates, charlas, exposiciones, presentaciones de libros y materiales académicos, espectáculos

39 Murales Inclusivos por los barrios <https://montevideo.gub.uy/murales-en-los-barrios>

40 Plan Abc <https://montevideo.gub.uy/plan-abc>

41 Montevideo Sin Barreras <https://montevideo.gub.uy/montevideo-sin-barreras>

42 Día Internacional de las personas con Discapacidad <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities>

musicales, talleres, ludoteca, circoteca, feria de emprendimientos y más. La participación de las organizaciones en este evento es esencial y constitucional, porque son quienes proponen a las y los artistas, planifican las charlas, talleres y actividades. Las dinámicas que se realizan surgen de los encuentros previos que se organizan en *Montevideo Sin Barreras*, donde la *Secretaría* tiene un rol fundamental, el de propiciar este espacio de participación y moderar apoyando a la organización.



Foto: *Gianina Iglesias, IM.*

Cada espacio de participación tiene sus formas, y se encuentran en constante movimiento, como las organizaciones de la sociedad civil que lo constituyen. Por este motivo, estos espacios que son espacios de encuentro, de construcción, de intercambio de miradas, de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, serán moldeados por las propias organizaciones que se vinculan con él mismo, dando vida a nuevos procesos de participación.

Caracterización de las organizaciones de la sociedad civil de discapacidad en Montevideo

Alejandro Milanesi

Este documento presenta un relevamiento de las organizaciones sociales especializadas en la temática de discapacidad que trabajan en el departamento de Montevideo. La información presentada fue extraída del *Mapeo de la Sociedad Civil* elaborado por el Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD).⁴³ Este relevamiento identifica a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) junto con una serie de características básicas como su ubicación, año de fundación, tipo y resumen de su actividad, entre otros. En el caso de las OSC que trabajan temáticas de discapacidad en Montevideo, la base de datos permitió identificar 96 casos. En los anexos se presenta un listado.

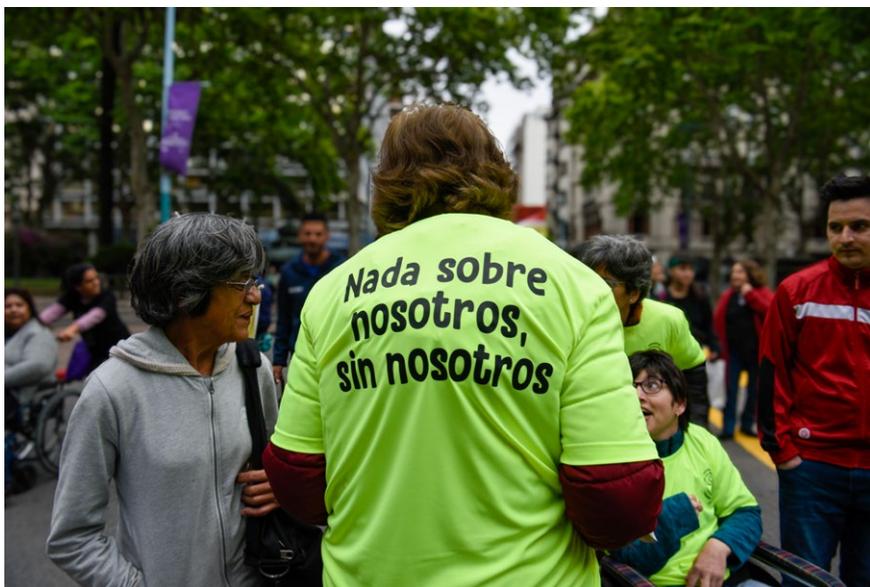


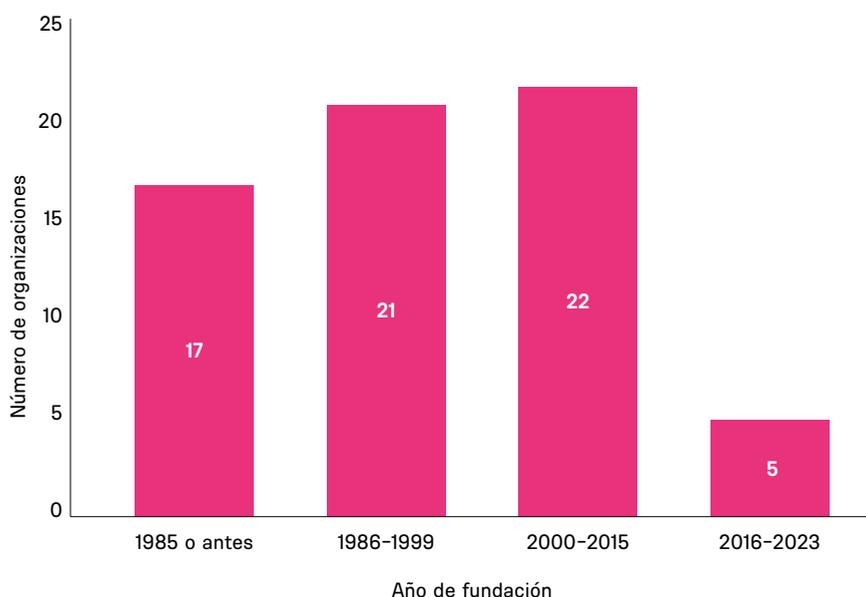
Foto: *Gianina Iglesias, IM.*

En primer lugar, si se estudia el año de fundación de las OSC, de los 65 casos para los cuales se pudo contar con información, es posible señalar que el 66 %

43 El Mapeo de la Sociedad Civil puede consultarse en <https://www.mapeosociedadcivil.uy/>

tuvo su nacimiento entre 1985 y 2015, mientras que un 26 % son incluso previas a 1985. Entre ellas, la Fundación Braille del Uruguay creada en 1978 o el Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos fundado en 1983. Ello da cuenta de una mayoría de OSC con una larga trayectoria dedicadas a los asuntos de discapacidad. Así también, aunque en menor ritmo, en los últimos años siguen formándose nuevas organizaciones con este foco. Por tanto, aunque muchas de estas organizaciones puedan ser relativamente pequeñas, dan cuenta de un entramado social maduro y diverso con el cual establecer canales de participación y colaboración.

Gráfico 1. Organizaciones sobre discapacidad según año de fundación (1916-2023)



n = 65. Sin dato = 31.

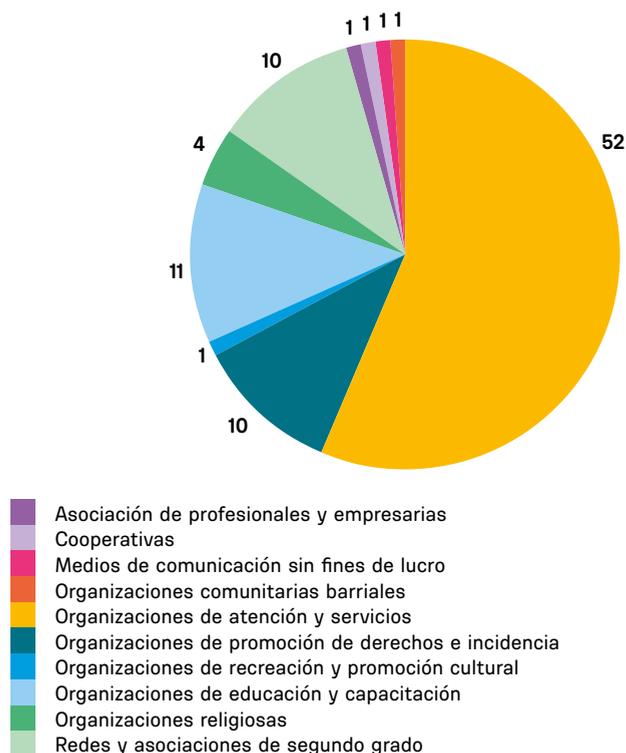
Fuente: Elaboración propia en base a *Mapeo de la Sociedad Civil*.

En cuanto al tipo de organización, la mayoría de las organizaciones (52) se identifican como de “atención y servicios”, es decir, tienen como objetivo brindar directamente bienes, servicios o algún tipo de asistencia a las personas con discapacidad. Este es el caso, entre varios otros, de la Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR), el Centro de Integración de Discapacitados (CINDIS) o la Asociación Pro Discapacitado Intelectual (APRODI). No obstante, existen organizaciones también dedicadas a aspectos específicos como la educación y

capacitación (ejemplo de ellas son el Centro Horizonte o la Fundación Ybiray) y otras que se identifican como de promoción de derechos e incidencia, caso de la Asociación Down del Uruguay.

Se identifican también un conjunto de 10 redes y/o asociaciones de segundo grado entre las que se pueden destacar la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CHND), PLENADI, la Red Pro Cuidados, entre otras vinculadas a distintos tipos de discapacidad como autismo o sordos. Ello da cuenta de cierta capacidad de organización de las OSC dedicadas a la discapacidad y la posibilidad de canalizar y/o centralizar el diálogo y demandas agregadas que puedan llegar desde distintos colectivos.

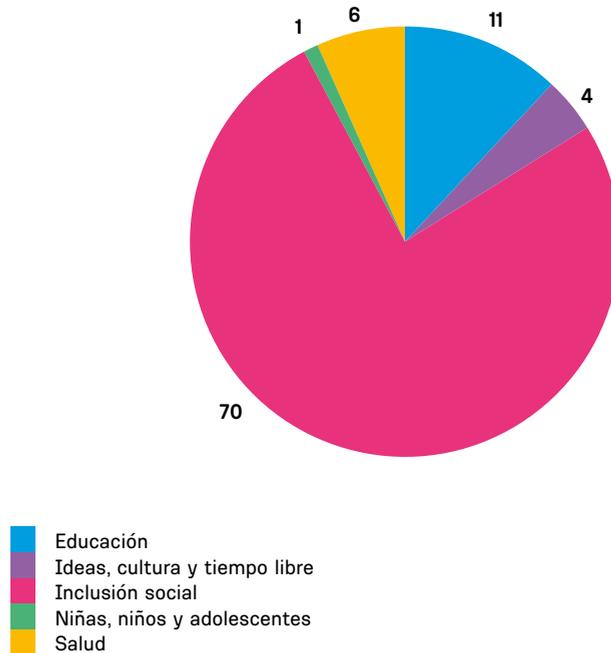
Gráfico 2. Cantidad de organizaciones sobre discapacidad según tipo



n = 92. Sin dato = 4.

Fuente: Elaboración propia en base al *Mapeo de la Sociedad Civil*.

Gráfico 3. Cantidad de organizaciones sobre discapacidad según área



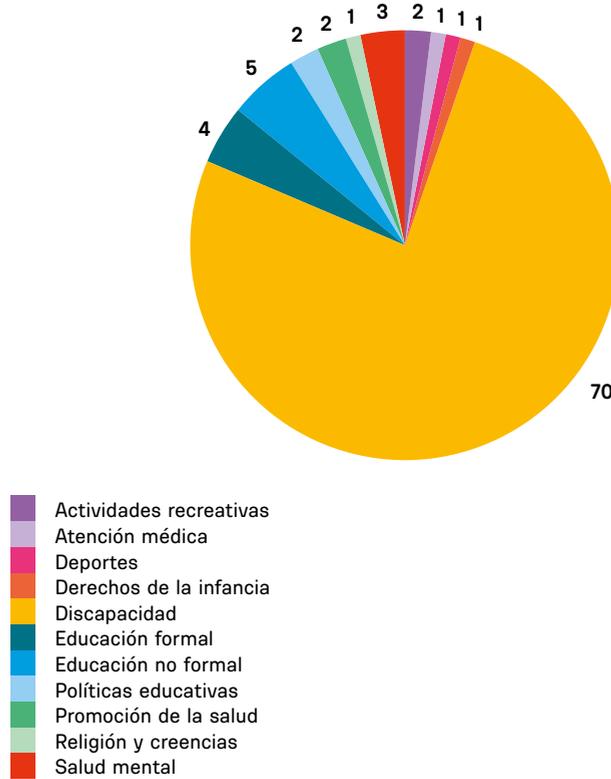
n=92. Sin dato = 4.

Fuente: Elaboración propia en base al *Mapeo de la Sociedad Civil*.

En consonancia con el gráfico 2, en los gráficos 3 y 4 se presentan las OSC según su área y subárea principal de trabajo. La gran mayoría de las OSC identifican su área de intervención como de inclusión social para persona con discapacidad. Un grupo más pequeño de OSC se autoidentifica con áreas específicas como educación, salud, aspectos culturales o recreativos o enfocadas específicamente en niños, niñas y adolescentes.

En la misma línea en cuanto a la subárea, la gran mayoría se identifica genéricamente con el rótulo de “discapacidad”. Las OSC que se identifican con otras áreas específicas suelen tener actividades en asuntos como salud, educación, deporte, etc., incorporan la discapacidad como una de sus dimensiones. No obstante, algunas de las OSC dirigidas a la discapacidad y subáreas específicos son la Asociación Uruguaya Sociocultural y de Asistencia a Personas con Discapacidad (AUSAPD), el Centro Educación Individualizada o la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay (UNCU).

Gráfico 4. Cantidad de organizaciones sobre discapacidad según tipo



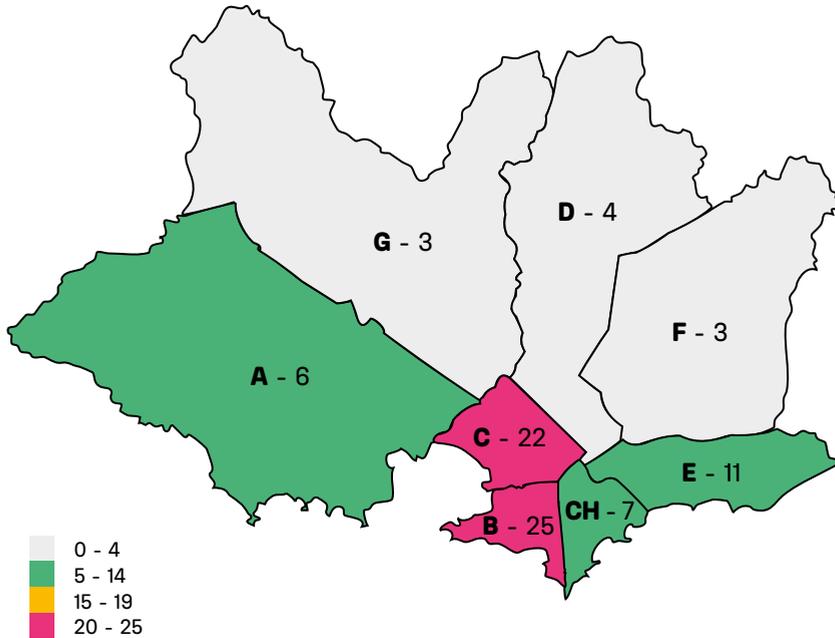
n=92. Sin dato = 4.

Fuente: Elaboración propia en base al *Mapeo de la Sociedad Civil*.

Por último, la información disponible permitió ubicarlas de acuerdo con su municipio. El mapa siguiente presenta a las OSC ubicadas en el departamento de Montevideo de acuerdo a su dirección. Sobre este punto es importante hacer notar que su ubicación no implica que necesariamente cumplan acciones únicamente en ese territorio. Así entonces, es posible notar que el municipio B es el que tiene la mayor cantidad de OSC registradas. Este hecho parece razonable en tanto se trata de los barrios céntricos de la ciudad, normalmente sede de oficinas públicas y centro de actividad comercial, educativa, de salud, etc. Como se mencionó, es probable que, aunque varias OSC tengan su sede en zonas céntricas, una parte importante de sus acciones se desarrollen en otras zonas de la capital o incluso en otras partes del país. El municipio C concentra, no obstante, un número similar de OSC al del municipio B. Este municipio contiene barrios importantes como: Aguada, Aires Puros, Arroyo Seco, Brazo

Oriental, Capurro, Prado, Goes, Jacinto Vera, La Comercial, La Figurita, Reducto, entre otros. En el resto del departamento la presencia de OSC con dirección registrada es sustantivamente menor. Existe algo más de presencia hacia el este de la ciudad (municipios CH y E) y menos en los municipios A, D, F y G donde el entramado de organizaciones parece ser más escaso.

Mapa 1. OSC de discapacidad por ubicación geográfica en Montevideo.



n = 81. Sin dato = 15.

Fuente: Elaboración propia en base al *Mapeo de la Sociedad Civil*.



Foto: *Gianina Iglesias, IM.*

Anexo

Organizaciones de la sociedad que trabajan asuntos de discapacidad en Montevideo.

NOMBRE	MUNICIPIO
Alianza de Pacientes Uruguay	A
Asociación de Padres de Jacinto Vera	A
Asociación Uruguaya Catalana Solsona - Taller Los Molinos	A
Comité Paralímpico Uruguayo	A
Fundación Teletón para Rehabilitación Pediátrica	A
Querer La Vida	A
Asociación de Discapitados Intelectuales Camino a la Independización Laboral	B
Asociación de Sordociegos del Uruguay	B
Asociación Down del Uruguay	B
Asociación Nacional Pro Niño con Retardo Mental	B
Asociación Pro Discapitado Intelectual	B
Asociación Uruguaya de Alzheimer y Similares	B
Caminantes - Federación de Organizaciones de Familiares por la Salud Mental Caminantes	B
Centro de Integración de Discapitados	B
Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad	B
Cooperativa de Trabajadores Hábiles e Inhabiles	B
Cooperativa de Trabajo A Redoblar	B
Ejército Bíblico Uruguayo	B
Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Capacidades Mentales Diferentes	B
Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual	B
Fundación Braille del Uruguay	B
Fundación de Cultura Informática	B
Fundación La Muralla	B
Fundación Oportunidad Uruguay	B
Instituto Camino Abierto del Uruguay	B
Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos	B
Proyecto Buceo	B
Taller Encuentro, bienestar emocional en Discapacidad	B
Unión Nacional de Ciegos del Uruguay	B

NOMBRE	MUNICIPIO
Voluntarios en Red	B
Asociación Civil Amaneceres	C
Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos	C
Asociación de Profesionales para el Estudio Social Integral	C
Asociación de Sordos del Uruguay	C
Asociación Discapacitados Independientes, Tercera Edad y otros en Comunidad	C
Asociación Pro Ayuda del Centro de Recuperación de Paralíticos Cerebrales - Escuela Horizonte	C
Asociación Pro Recuperación del Invalído	C
Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay	C
Atelier Artístico Integral y Trabajo Arte - Sano	C
Centro de Atención Técnico Especializado	C
Centro de Educación Individualizada	C
Centro de Educación Integral al Discapacitado Nuestro Tiempo	C
Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda	C
Centro Educativo de Retardo Mental del Uruguay	C
Centro Especializado Diurno de Atención al Menor	C
Centro Manos Unidas	C
Federación Nacional de Instituciones de la Comunidad Sorda de Uruguay	C
Instituto para Discapacitados Intelectuales Motrices y Emocionales	C
Movimiento Nacional de Recuperación de la Persona con Discapacidad	C
Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad - Pequeño Cottolengo Femenino Don Orione	C
ProEdu Educación Inclusiva de Calidad	C
Radio Vllardevoz	C
Acción Coordinadora y Reivindicadora del Impedido del Uruguay	CH
Acondroplasia Uruguay	CH
Asociación ATU Asperger TEA en Uruguay	CH
Asociación de Asperger Uruguay	CH
Fundación Kehila del Uruguay	CH
Fundación Ybyray	CH
Red Especial Uruguaya	CH
Asociación Civil Sol y Luna	D
Asociación Uruguaya Sociocultural y de Asistencia a Personas con Discapacidad	D
Centro Cultural para la Integración Tarobá	D
Centro Integral de Atención a Personas Vulnerables	D
Asociación Civil Encuentro Trastornos del Espectro Autista Encuentro TEA	E
Asociación Civil Inteligencias Múltiples	E
Asociación Civil Sundberg	E

NOMBRE	MUNICIPIO
Asociación de Padres y Amigos de Sordos del Uruguay	E
Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil	E
El Palomar	E
Fundación de Apoyo y Promoción del Perro de Asistencia	E
Fundación Nuestro Camino	E
Fundación Tienda Inglesa	E
Instituto de Formación Sociosanitaria	E
Red de Empresas Inclusivas Uruguay	E
Asociación Civil Olímpicos de Shanghái	F
Asociación Nacional de Rehabilitación Ecuestre Dr. Carlos Barboza Pereira	F
Observatorio Uruguayo de los Derechos para las Personas con Discapacidad	F
Asociación Nacional para el Niño Lisiado - Escuela Franklin Delano Roosevelt	G
Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia- Cottolengo Don Orione Masculino	G
Fundación Instituto Psicopedagógico Uruguayo	G
Alianza de la Sociedad Civil para el Control y Prevención de las Enfermedades No Transmisibles	No corresponde
Asociación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	No corresponde
Asociación Querer la Vida	No corresponde
Asociación Síndrome X Frágil Uruguay	No corresponde
Centro de Capacitación Siglo XXI	No corresponde
Centro Educativo Recreativo y Social	No corresponde
Club de Ayuda Mutua de Artritis Reumatoidea	No corresponde
Comisión de Trabajadores Imposibilitados	No corresponde
Federación Autismo del Uruguay	No corresponde
Fundación Bastón Verde	No corresponde
Fundación En Red	No corresponde
Fundación Jazmín	No corresponde
Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados	No corresponde
Proyecto Casa Ajena	No corresponde
Red Pro Cuidados	No corresponde

